

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 7/2008**

**Ref.:** Designar al Lic. Toledo González Ferreira como Director de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos.-

**Acta N° 4, Res. N° 31  
Exp. N° 1-549/08  
Fecha : 12/2/2008**

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

### CIRCULAR N° 7/2008

Por la presente Circular N° 7/2008, se comunica la Resolución N° 31 del Acta N° 4 de fecha 12 de febrero de 2008, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** Que por Resolución N° 56 del Acta N° 62 de fecha 9/10/07 se aprobó la Reestructura de la Gerencia de Recursos Humanos que pasó a denominarse Dirección Sectorial de Recursos Humanos, con dependencia directa del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que es cometido de este Órgano Rector designar al titular de dicha Dependencia;

II) Que por Resolución N° 2 del Acta N° 79 de 3/11/06, se designó al Lic. González como Coordinador de la Comisión de Asuntos Laborales en la órbita del Consejo Directivo Central, con la carga horaria que desempeñaba en el Ejercicio 2006 (Res. N° 3 del Acta N° 9 de 14/02/06);

III) Que por Resolución N° 8 del Acta N° 31 de 29/05/07, se estableció que a partir del 1° de junio de 2007, la Comisión de Asuntos Laborales pasara a denominarse Grupo Asesor de Asuntos Laborales y que el Lic. González continuara desempeñando funciones en éste con la carga horaria procedente de los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Formación Docente;

**CONSIDERANDO:** I) Que se han evaluado los méritos y antecedentes académicos del Lic. Toledo González Ferreira, encontrando que satisfacen ampliamente los requerimientos para el desempeño de dicho cargo, además de cumplir con los requisitos establecidos en cuanto al Escalafón "R" de Particular Confianza;

II) Que la situación funcional del mencionado funcionario en el presente año es la siguiente:

- a) Jefe de Departamento del Escalafón "C", Grado 8, con diferencia al Grado 10 del Escalafón "D" por la función de Analista de Recursos Humanos a la que accedió por procedimiento Concursal: 15 hs. semanales –reducción autorizada por Res. N° 4 del Acta N° 677 del CEP de 8/3/05-;

- b) Profesor de Matemática, Grado 7, en el Liceo N° 27 del Consejo de Educación Secundaria: 15 hs. semanales (efectivas);
- c) Profesor de Filosofía de la Educación (3 hs. semanales) y de Psicología del Aprendizaje (9 hs. semanales), con 6 hs. semanales de Departamento: 18 hs. semanales (efectivas).

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Designar al Lic. Toledo González Ferreira como Director de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos a partir del presente acto administrativo, sin perjuicio de las funciones que cumple actualmente como Coordinador del Grupo Asesor de Asuntos Laborales.

2) Establecer que el mencionado funcionario pasará a cumplir funciones en la Dirección Sectorial de Recursos Humanos con la carga horaria procedente de los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente (total: 42 hs. semanales), con excepción de las horas de docencia directa que continúa dictando en el Instituto de Profesores Artigas (6 hs).

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago a favor del Lic. González de la diferencia entre los referidos cargos y el de Director Sectorial de Recursos Humanos, a partir de la presente resolución.

**Por el Consejo Directivo Central,**



**Dra. Gabriela Almirati Saibene**  
**Secretaria General**